ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/17 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS (ORGANIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE PROYECTOS DE LA JUNTA DPTAL. DE CENTRAL) ID Nº 332.901

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:50 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución Nº 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC Nº 140/17** de fecha 31/10/2017 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de Invitación y anexos del llamado.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 44/17 de fecha 12/10/2017 por **Gs. 50.000.000**

d) Nota **DNCP Nº 28.381**, de fecha 03/11/2017, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) Remisión de la Carta Invitación a la DNCP, en fecha 06/11/2017, conteniendo las correcciones observadas en la nota DNCP Nº **28.381,.**

f) Oferta presentada por las Empresa CANTERO S.A.

g) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 14/11/2017.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

REQUISITO	CANTERO S.A.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

Asimismo, se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Precio Gs. IVA incluido
CANTERO S.A.	50.000.000

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	CANTERO S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública	Cumple
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los balances de los años 2014-2015-2016 de los siguientes indices para todos los items: **a. Ratios de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años **b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años **c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	Cumple
Experiencia: • Como minimo 2 (Dos) años de experiencia en el rubro de provisión del Bien ofertado. • Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de Adquisición de Software de Sistema de Administración de bases de datos", correspondientes a los años 2015/2016. • Presentar un minimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión Software de Sistema de Administración de bases de datos	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/17 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS (ORGANIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SISTEMA DE PROYECTOS DE LA JUNTA DPTAL. DE CENTRAL) ID Nº 332.901**, a la firma oferente **CANTERO S.A.**, con RUC 80051886-1, por la suma de **Gs. 50.000.000 (cincuenta millones)**, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03

2. Comunicar al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 11:00 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi
Miembro de Comité de Evaluación

Lic. Mirtha Yegros
Miembro de Comité de Evaluación

Abog. David Llano Pereira
Miembro de Comité de Evaluación